



Río Cuarto, mayo 31/2022

VISTO, el Expediente N°130724, referido a la solicitud presentada por la estudiante *Lorena Vanina BOSCHERO* solicitando equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado de Inglés; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, de esta Universidad.

El informe de la Dirección del Departamento de Lenguas, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante *Lorena Vanina BOSCHERO* (DNI N°24.763.357) la asignatura ***Análisis del Discurso (6889)*** con una calificación de DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 20/12/1999; ello para la carrera de Profesorado de Inglés (Cód. 47-01-2)

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 264/2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 01 de junio de 2022, 16:10 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220601-6297b9b24f0a0**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas